



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de diciembre de 2012

Núm. 201

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

MESA

- 022/000001** Elección de don Teófilo de Luis Rodríguez como Secretario Cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados 4

DIPUTADOS

- 042/000016** Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. *Aprobación por el Pleno* 4

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
- Nombramientos* 8
- Cese* 9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000398** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mecanismos para facilitar la liquidez de las universidades. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 9
- 162/000474** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un Mapa de Conocimiento.
- Enmiendas* 11
- Aprobación con modificaciones* 12

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/000457** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de emergencia en ríos asturianos. *Desestimación* 13
- 161/000480** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a tomar ante la entrada en vigor del nuevo Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos. *Aprobación con notificación así como enmiendas formuladas* 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 2

161/000579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Especial del Alto Guadiana. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/000633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la caducidad del expediente ambiental del cierre de la autovía orbital. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/000941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Ley integral de lucha contra el cambio climático para combatir el calentamiento global y frenar su impacto negativo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para desafectación para la defensa de los terrenos sin uso de la base militar EVA-4 de Roses (Girona) y su posterior afectación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
Comisión de Cultura		
161/000834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	23
161/000861	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el IVA. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable al sector cultural. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000888	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Centro Memorial Walter Benjamin. <i>Desestimación</i>	25
161/000930	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación en que se encuentran los legados literarios de algunos destacados miembros de la llamada «Generación del 27». <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/000954	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Pontificia de Comillas. <i>Desestimación</i>	25
161/000960	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra. <i>Aprobación</i>	27

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000082	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el desarrollo en España de la técnica de extracción de gases no convencionales denominada fracturación hidráulica o «fracking»	27
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 3

172/000085	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, sobre las consecuencias de sus propuestas y decisiones y, en concreto, del Real Decreto-ley 15/2012, en la Corporación RTVE	28
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000055	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación al Anteproyecto de Ley de mejora de la calidad educativa (LOMCE), vista la acción discriminatoria que el mismo realiza sobre el modelo lingüístico de Cataluña, que está siendo causa de alarma social en Cataluña. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	29
173/000056	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la creación del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	30

Secretaría General

292/000011	Convocatoria pública de 29 de mayo de 2012 para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados. <i>Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos</i>	32
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

MESA

022/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha elegido Secretario Cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados a don Teófilo de Luis Rodríguez.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DIPUTADOS

042/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 20 de diciembre de 2012, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Francesc Vallès Vives (GS), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP), don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los trienios. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

c) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

d) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

e) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2.b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

g) En relación con el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 6

ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

h) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2.a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Juan Antonio Abad Pérez (núm. expte. 004/086/3).

Alcalde de Arnedo, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D. Juan de Dios Ruano Gómez (núm. expte. 004/121/3) (núm. expte. 004/121/4) (núm. expte. 004/121/5) (núm. expte. 004/121/6) (núm. expte. 004/121/7).

Miembro del Consorcio para la Promoción de la Música, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Concejal del Ayuntamiento de La Coruña, en situación de cese desde el 05/03/12. La Comisión toma conocimiento.

Cargo honorífico de Vocal del Consorcio para la Promoción de la Música, en situación de renuncia desde el 07/12/12. La Comisión toma conocimiento.

Publicación de libros y artículos. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

Conferencias, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo gastos de desplazamientos y otros. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Tomás Valeriano Gómez Sánchez (núm. expte. 004/160/3) (núm. expte. 004/160/4).

Actividades académicas, esporádicas, en la Fundación Ortega Marañón (Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset), percibiendo remuneración. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Joan Coscubiela Conesa (núm. expte. 004/200/2).

Cese como Presidente de la Fundación privada «Cipriano García», de CC.OO. de Catalunya con fecha 10 de julio de 2012. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Rosa Delia Blanco Terán (núm. expte. 004/203/2).

Miembro de la Asamblea de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, según acuerdo del Pleno de 25.04.2012. Trabajo voluntario, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Vicepresidenta segunda de la Fundación «Andreu Nin», de la Memoria Histórica, según acuerdo del Pleno de 25.04.2012, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 7

incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carles Campuzano i Canadés (núm. expte. 004/219/2).

Presidente de la Fundación privada, «ACSAR», sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Santiago Martínez Rodríguez (núm. expte. 004/349/3).

Curso de formación sobre Comercio Exterior, de manera puntual y a tiempo parcial, para el CEIMIGRA (Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes), fundación privada de la Comunidad Valenciana, sin ánimo de lucro, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María de los Ángeles Fernández-Ahuja García (núm. expte. 004/370/2).

Comunica su pase a la condición de abogado no ejerciente desde mayo de 2012. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Onintza Enbeita Maguregi (núm. expte. 004/373/0) (núm. expte. 004/373/1).

Cese como responsable de prensa de Bildu en las Juntas Generales de Bizcaia al adquirir la condición de diputado. La Comisión toma conocimiento.

Bertsolari, aclarando que la retribución que percibe es cotizada mediante el convenio de artistas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María del Mar Baena Azuaga (núm. expte. 004/374/0).

Concejal del Ayuntamiento de Torrox, solo percibiendo indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Abogada y Economista en despacho profesional. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Patricia Blanquer Alcaraz (núm. expte. 004/375/0) (núm. expte. 004/375/1).

Profesora Asociada, a tiempo parcial, de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad Pública) en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad en el Centro «Escuela Politécnica y Superior de Alcoi», con remuneración sujeta al contrato de profesora asociada. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Cese con fecha 26.07.2012 como Profesora Asociada, a tiempo parcial, de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad Pública) en el departamento de Estadística e Investigación operativa aplicadas y calidad en el Centro «Escuela Politécnica y Superior de Alcoi». La Comisión toma conocimiento.

D. José Juan Sánchez Barrera (núm. expte. 004/376/0).

Funcionario de Educación de la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 201

28 de diciembre de 2012

Pág. 8

D.ª María Carmen Rodríguez Flores (núm. expte. 004/377/0) (núm. expte. 004/377/1).

Concejala-Presidenta del Ayuntamiento de Madrid, por el distrito de Arganzuela, percibiendo la retribución correspondiente como concejala y habiendo renunciado a la asignación de diputada, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

Pensión de viudedad. Percepción compatible con la condición de diputado/a, según criterio consolidado de la Comisión desde su Dictamen del 11 de noviembre de 1993, ratificado por el de 2 de julio de 2004

D.ª Rosana Pérez Fernández (núm. expte. 004/378/0).

Funcionaria de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Paloma Rodríguez Vázquez (núm. expte. 004/379/0).

Cuerpo de Maestros de la Consellería de Educación, Xunta de Galicia, en situación de servicios especiales desde el 16/11/12. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Pilar Marcos Domínguez (núm. expte. 004/380/0).

Participación en tertulias en medios de comunicación de titularidad privada, así como participación esporádica en conferencias y seminarios, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2012.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don David Giménez Glück, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 20 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de diciembre de 2012, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Sergio Vázquez Torrón, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 20 de diciembre de 2012 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.